

REF: VERBAL DE PERTENENCIA
DTE: LUZ MARINA JIMÉNEZ CAICEDO – C.C, 31.219.704
DDA: SOCIEDAD VALENCIA SAA. E HIJOS CIA LTDA EN LIQUIDACIÓN Y OTROS
RAD: 76001400300520190069600
UBIC.: 05. PROCESOS DIGITALIZADOS – PROCESOS PERTENENCIA
AUTO FIJA FECHA DE AUDIENCIA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 25 de enero de 2023.
A Despacho del señor Juez, el presente proceso. Sírvasse proveer.
La secretaria,

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS

Auto No.138

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la audiencia celebrada el día 13 de diciembre de 2022, dentro del presente proceso, y en razón a que el video de la audiencia presenta fallas técnicas toda vez que no cuenta con audio desde la audiencia inicial y de instrucción y juzgamiento hasta el momento procesal del cierre de la etapa probatoria, considera este despacho necesario reprogramar tal acto procesal para la reconstrucción parcial del expediente conforme a las voces del artículo 126 del C.G.P., en virtud de lo anterior el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: FÍJESE NUEVAMENTE el día nueve (09) de febrero de 2023 a las 9:30 am. Para llevar a cabo la audiencia de reconstrucción parcial del expediente de que trata el artículo 126 del C.G.P. Se le informa a las partes que el enunciado acto procesal será llevado a cabo de manera presencial en una sala de audiencias ubicada en el Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía. Se advierte que la inasistencia de las partes acarrea las consecuencias establecidas en la Codificación procesal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
JUEZ
04

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI				
EN ESTADO Nro.13 DE HOY 27/01/2023				
NOTIFICO	A	LAS	PARTES	EL
CONTENIDO	DEL	AUTO	QUE	
ANTECEDE.				
ANA MARÍA RODRÍGUEZ				
Secretaria				

Firmado Por:
Jorge Alberto Fajardo Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e82a9be3c6042237ae19306906e0b96edf8b4e973ba5d28d920d1964a772b6f5**

Documento generado en 26/01/2023 10:28:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>